



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CEDEX
CENTRO DE ESTUDIOS
Y EXPERIMENTACIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Director del CEDEX, en calidad de órgano de contratación del CEDEX y en virtud de las facultades conferidas por el Estatuto del CEDEX, Real Decreto 1136/2002 de 31 de octubre de 2002 (BOE» núm. 268, de 08/11/2002), modificado posteriormente por los siguientes Reales Decretos: Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo, por el que se modifica el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (BOE 02/06/2005), Real Decreto 364/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (BOE 31/03/2009), Real Decreto 638/2010, de 14 de mayo, por el que se modifica el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (BOE 15/05/2010), Real Decreto 582/2011, de 20 de abril, por el que se modifica el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (BOE 07/05/2011) y en cumplimiento del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) **ordena el inicio del correspondiente expediente de contratación** para la celebración del siguiente contrato:

OBJETO	Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de detección y extinción de incendios en los edificios pertenecientes al Centro de Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).
NECESIDAD	<p>Los servicios que se proponen tienen por objeto garantizar que las instalaciones de protección contra incendios en las dependencias del CEDEX reúnen las condiciones de explotación y de seguridad mínimas exigidas, cumpliendo con la normativa actual vigente.</p> <p>En general los criterios que guiarán estos servicios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las medidas de protección civil en vigor y que son de aplicación en las instalaciones de protección contra incendios según normativa: Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales y Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. - Cumplir con los requisitos que deben disponer las instalaciones para que sean eficaces en caso de incendio. - Minimizar el riesgo de falta de eficacia de los sistemas fijos de extinción de incendios de las instalaciones descritas.

EL DIRECTOR DEL CEDEX
Jose Trigueros Rodrigo